

Nueva intimidación a víctima de tortura

Moisés Guánchez había sido herido por funcionarios de GNB el 5 de marzo

Caracas, 25 de noviembre de 2014. A las 8:10 am de hoy, en el sector El Cabotaje de la ciudad de Los Teques, estado Miranda, Moisés Guánchez fue abordado por funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB). Según testimonio dado por Moisés a uno de los abogados del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello: *“Me interceptaron por esa zona [El Cabotaje] el funcionario me quita el cinturón y me saca de carro jalándome por el suéter. No nunca pidió que saliera del carro. Se bajó el guardia del carro apuntándome con la pistola y me gritaba que bajara la cabeza para que no lo reconociera. La GNB me apunta con las pistolas y fusiles y me tiran al suelo y me dicen que si me movía me iban a matar. Me colocaron boca abajo en el suelo y me tenían apuntado uno de ellos con el fusil que cargan; en eso viene una moto de la policía y ellos se montan en el jeep nuevamente y se marchan. La policía me ayuda a levantarme y me dice que me vaya del lugar lo más rápido posible”.*

Cabe aclarar que cuando Moisés en el relato aquí citado hace referencia a la “policía”, se refiere a funcionarios policiales adscritos a la Policía del estado Miranda, el mismo órgano responsable por la ejecución de las medidas de protección acordadas a su favor por el Tribunal Tercero de Control del Circuito Judicial Penal del estado Miranda con sede en Los Teques, el pasado 28 de agosto, por lo que es muy preocupante que los funcionarios de dicha institución policial, aparentemente sin conocimiento de la medida, se limitaran a asistir a Moisés Guánchez, sin tomar ninguna acción en relación con esta irregular situación, permitiendo la huida de los agresores.

Inmediatamente después del incidente, Moisés Guánchez acudió con su madre a la Unidad de Atención a la Víctima del Ministerio Público, donde formuló la denuncia de estos hechos.

Esta nueva acción de intimidación reviste una gravedad mayor que las anteriores, ya que hubo una acción de agresión directa, amenazante y con intención de ocultamiento de los agresores.

Los actos de intimidación a que ha sido sometido nuevamente Moisés David Guánchez Díaz, vulneran lo dispuesto en el artículo 13 de la Convención en cuanto a la protección de víctimas y testigos: *“Todo Estado Parte velará por que toda persona que alegue haber sido sometida a tortura en cualquier territorio bajo su jurisdicción tenga derecho a presentar una queja y a que su caso sea pronta e imparcialmente examinado por sus autoridades competentes. Se tomarán medidas para asegurar que quien presente la queja y los testigos estén protegidos contra malos tratos o intimidación como consecuencia de la queja o del testimonio prestado”.*

Antecedentes

Moisés había sido herido en diferentes partes del cuerpo el pasado 5 de marzo, en momentos en que salía de su lugar de trabajo, el en Centro Comercial La Cascada. Tuvo que ser trasladado a un hospital, donde un tribunal le realizó audiencia de presentación, pues la GNB le sembró bombas molotov, varios metros de alambre de púa, dos miguelitos y lo acusaron de haber intentado robarse dos motos, alteración de orden público, desacato a la ley, entre otros cargos.

El tribunal desestimó los cargos contra Moisés, decidió su libertad plena y ordenó una investigación contra los funcionarios. Desde entonces, Moisés ha sido víctima de diversos actos de intimidación.